

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA
29 DE JULIO DEL 2020.-**

ACTA No.06-20: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (29) días del mes de JULIO del año dos mil veinte (2020), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Ezequiel Montilla Pérez** Presidente del Honorable Concejo Municipal, Vice Presidente del Concejo Municipal, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Oscar Casilla Quevedo, Licda. Josefina Montero Lebrón, Lic. Josefa Medina Medina, Licda. Isabel Sánchez Mateo;** Bloque del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Aliados: **Pascual Cedano Ogando, Licda. Ana María Castillo Mateo, Licda. Yeny Vidal Meran, Lic. Wilson Solano** Contralor Municipal, **Dr. Luis Disney Ramírez,** Consultor Jurídico, **Licda. Antonia María Gómez** Gerente Financiera, **Miguel Ángel Gerardo** Relacionador Publico y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación,** Secretaria del Concejo Municipal. Hacemos constar que los nombrados a continuación tienen excusa: **Lic. Martínez Morillo Méndez, Lic. Franklin Manuel Cruz Romero,**

-Siendo las 09:39 p.m., y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión.

De inmediato se procedió a dar lectura a nuestros Punto Único de Agenda

PUNTO UNICO DE AGENDA:

1. PRESTAMO EMPLEADO FELIZ.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Buenos días hagamos un minuto de silencio en honor al Ex Regidor Martin Jiménez Contreras.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter la aprobación del el punto único de agenda: préstamo empleado feliz.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a leer el modelo de acta que ellos se le va enviar al Banco de Reservas

UNICO: Autorizamos a la alcaldesa Hanói Yaqueline Sánchez Paniagua, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, electa en las elecciones municipales del 15 de mayo del año 2020, la firma del contrato del programa de Empleado Feliz, sueldo más, vacaciones felices, Feria Feliz y Educación y cultura con Banreservas, como garante solidario.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-2-

Asimismo autorizamos al Banco de Reservas de la Republica Dominicana, a debitar de cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de este ayuntamiento, la cuentas abierta a nombre de este Ayuntamiento, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que las mismas sean exigible no se hubiera producido el pago. En tal caso el cargo correspondiente incluirá el capital, los intereses, y otros que pudieran sugerir esta relación

VISTA: La Ley No. 176-07 sobre Autonomía Municipal.

SEÑOR PRESIDENTE: Si algún colega tiene una inquietud puede expresarla.

CONCEJAL JOSEFA MEDINA MEDINA: No necesariamente tiene que ser aprobado hoy.

SEÑOR PRESIDENTE: Ellos nos ofrecen una tasa fija por los empleados del Ayuntamiento.

ASISTENTE DE LA ALCALDESA: Con relación a los empleados eso no hacer asumido por el Ayuntamiento la deuda adquirida.

SECRETARIA DEL CONCEJO: Si el empleado es cancelado o renuncia el Ayuntamiento nada más tiene que informar un mes antes y ellos lo persiguen.

CONCEJAL ANA MARIA CASTILLO MATEO: Que tiempo dura el préstamo.

SEÑOR PRESIDENTE: Eso va a depender del monto a tomar prestado, se le envió una relación con los monto, tiempo y mensualidad, en base a una tasa fija de un 15.5%

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo: **Único:** Autorizamos a la Arq. **Hanoi Y. Sánchez Paniagua**, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, electa en las Elecciones Municipales del 15 de mayo del año 2020, la firma del contrato del programa de Empleado Feliz, sueldo más, vacaciones felices, FERIA FELIZ y Educación y cultura con Banreservas, como garante solidario a una tasa fija de 15.5%..

Así mismo autorizamos al Banco de Reservas de la Republica Dominicana, a debitar de cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que las mismas sean exigibles no se hubiere producido el pago. En tal caso el cargo correspondiente incluirá el capital, los intereses y otros que pudieran surgir de esta relación.

Vista la ley 176-07 sobre Autonomía Municipal.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-3-

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.

SR. EZEQUIEL ISAAC MONTILLA PEREZ,
Presidente del Honorable Concejo Municipal.



LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaria del Hon. Concejo Municipal.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2020.-

ACTA No.06-20: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (29) días del mes de JULIO del año dos mil veinte (2020), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Ezequiel Montilla Pérez** Presidente del Honorable Concejo Municipal, Vice Presidente del Concejo Municipal, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, **Licda. Josefina Montero Lebrón**, **Lic. Josefa Medina Medina**, **Licda. Isabel Sánchez Mateo**; Bloque del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Aliados: **Pascual Cedano Ogando**, **Licda. Ana María Castillo Mateo**, **Licda. Yeny Vidal Meran**, **Lic. Wilson Solano** Contralor Municipal, **Dr. Luis Disney Ramírez**, Consultor Jurídico, **Licda. Antonia María Gómez** Gerente Financiera, **Miguel Ángel Gerardo** Relacionador Publico y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación**, Secretaria del Concejo Municipal. Hacemos constar que los nombrados a continuación tienen excusa: **Lic. Martínez Morillo Méndez**, **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**,

-Siendo las 09:39 p.m., y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión.

De inmediato se procedió a dar lectura a nuestros Punto Unico de Agenda

PUNTO UNICO DE AGENDA:

1. PRESTAMO EMPLEADO FELIZ.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Buenos días hagamos un minuto de silencio en honor al Ex Regidor Martín Jiménez Contreras.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter la aprobación del el punto único de agenda: préstamo empleado feliz.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a leer el modelo de acta que ellos se le va enviar al Banco de Reservas

UNICO: Autorizamos a la alcaldesa Hanói Yaqueline Sánchez Paniagua, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, electa en las elecciones municipales del 15 de mayo del año 2020, la firma del contrato del programa de Empleado Feliz, sueldo más, vacaciones felices, Feria Feliz y Educación y cultura con Banrrreservas, como garante solidario.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-2-

Asimismo autorizamos al Banco de Reservas de la Republica Dominicana, a debitar de cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de este ayuntamiento, la cuentas abierta a nombre de este Ayuntamiento, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que las mismas sean exigible no se hubiera producido el pago. En tal caso el cargo correspondiente incluirá el capital, los intereses, y otros que pudieran sugerir esta relación

VISTA: La Ley No. 176-07 sobre Autonomía Municipal.

SEÑOR PRESIDENTE: Si algún colega tiene una inquietud puede expresarla.

CONCEJAL JOSEFA MEDINA MEDINA: No necesariamente tiene que ser aprobado hoy.

SEÑOR PRESIDENTE: Ellos nos ofrecen una tasa fija por los empleados del Ayuntamiento.

ASISTENTE DE LA ALCALDESA: Con relación a los empleados eso no hacer asumido por el Ayuntamiento la deuda adquirida.

SECRETARIA DEL CONCEJO: Si el empleado es cancelado o renuncia el Ayuntamiento nada más tiene que informar un mes antes y ellos lo persiguen.

CONCEJAL ANA MARIA CASTILLO MATEO: Que tiempo dura el préstamo.

SEÑOR PRESIDENTE: Eso va a depender del monto a tomar prestado, se le envió una relación con los monto, tiempo y mensualidad, en base a una tasa fija de un 15.5%

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo: **Único:** Autorizamos a la Arq. **Hanoi Y. Sánchez Paniagua**, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, electa en las Elecciones Municipales del 15 de mayo del año 2020, la firma del contrato del programa de Empleado Feliz, sueldo más, vacaciones felices, FERIA FELIZ y Educación y cultura con Banreservas, como garante solidario a una tasa fija de 15.5%..

Así mismo autorizamos al Banco de Reservas de la Republica Dominicana, a debitar de cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que las mismas sean exigibles no se hubiere producido el pago. En tal caso el cargo correspondiente incluirá el capital, los intereses y otros que pudieran surgir de esta relación.

Vista la ley 176-07 sobre Autonomía Municipal.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-3-

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.


SR. EZEQUIEL ISAAC MONTILLA PEREZ,
Presidente del Honorable Concejo Municipal.


LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaria del Hon. Concejo Municipal.